



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

RECLAMACIONES TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL

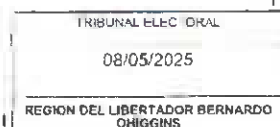
NOMBRE ORGANIZACIÓN: JUNTA DE VECINOS CERRO EL COLERA

PERSONALIDAD JURIDICA: Decreto N°793 del 24 Noviembre 1992.

N° REGISTRO PJ: 228522

N° Reclamo	ROL	Fecha Reclamo	Fecha Publicación
01	5406	08-05-2025	09-07-2025

Fecha Elección	Hora Elección	Sentencia Reclamación
26-04-2025	14:00 a 18:00 horas	



Estimados Señores del Tribunal de Elecciones de Rancagua, junto con hacer reclamo por infracciones a la ley de elecciones de nueva directiva de la junta Colera de Doñihue.

Las elecciones se realizaron 26 de abril de 2025, donde al terminar el proceso de escrutinio y entrega del acta de elección al municipio se informaron los siguientes resultados:

44 votos escrutados de un total de socios de mas de 150 miembros (En oficina municipal no quisieron entregarme fotocopia del libro de socios la encargada Sra. Catalina, sin previa solicitud por escrito, lo cual no daría tiempo para hacer este reclamo).

16 votos Danielli Roman (presidente)

16 votos Jessica Mardones (tesorera)

12 votos Maria Blanco (secretariab)

Le reclamé al presidente de la Comisión de elección Sr. Carlos Romero por la falta al proceso de designación de cargos y lo insté para que hiciera las correcciones al acta entregada, a lo cual se negó a hacer.

Don Carlos Romero designo como presidenta a su suegra, señora Danielli Roman de 78 años de edad que es notorio que su estado de salud no le permite el libre desplazamiento y la notoria dificultad que tendrá para representar a los socios, que seguramente lo desempeñara su hija miembro de la comisión de elecciones.

Según consta en la ley, cuando existe un empate, en este caso a 16 votos, se debe designar a la socia más antigua INSCRITA EN EL LIBRO DE SOCIOS.

La Sra Danielli Roman fue inscrita en el libro de socios el 12 de diciembre del 2021

La Sra. Jessica Mardones fue inscrita en el libro de socios el 30 de enero del 2018

Por tanto corresponde la Presidencia a la Sra. Jessica Mardones, cargo que no es conversable, por ser en este caso la futura representante legal de la junta de vecinos elegida por votos y antigüedad según la ley y el reglamento de la organización.

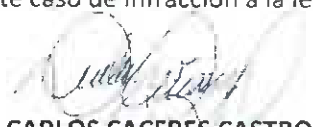
Los cargos de tesorera y secretaria pueden decidirse entre la nueva directiva.

Solicito respetuosamente al Tribunal de Elecciones se revise esta elección y se haga justicia a este proceso democrático, entregando el cargo que le corresponde a la legítima presidenta y representante legal de esta junta de vecinos.

Adjunto fotos del whatsapp donde se publican los resultados y copias del libro de socios donde están estampadas las inscripciones de las dos socias que postulan al cargo de presidente de la junta de vecinos.

Quedo en espera de su resolución a este caso de infracción a la ley de elecciones.

Se despide atentamente,


CARLOS CACERES CASTRO

Doñihue, 08 de mayo de 2025